

AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: MARTHA LUCÍA RINCON GALVIS
Ejecutado: SOCIEDAD MONTOYA & VARGAS AXM SAS, JUAN DAVID
MONTOYA OSORIO y JAIRO ERNESTO VARGAS CORREA
Radicado: 6300140030082021-00534-00

Teniendo en cuenta el memorial de solicitud de medidas, allegado
vía correo electrónico por la parte actora, este despacho,

R E S U E L V E:

Decretar el embargo y posterior secuestro del bien inmueble
identificado con la matrícula inmobiliaria número 280- **280-23467**,
denunciado como de propiedad de la parte ejecutada SOCIEDAD
MONTOYA & VARGAS AXM SAS. Líbrese oficio a la Oficina de Registro
de Instrumentos Públicos de Armenia Q., indicando en el mismo el
número de identificación de cada una de las partes, y el radicado
completo del proceso.

N O T I F Í Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 25 DE MARZO DE
2022

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3d7506094d4cc73632c740741b08b7bb0033f25eb686d6e1641d3d8b1dea3f3**

Documento generado en 24/03/2022 10:34:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>